



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° 122210
CUI 11001020400020220031300
CENTRO COMERCIAL LOS PINOS

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy nueve (9) de marzo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 1 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, a través de fallo del 28 de febrero 2022, mediante el cual resolvió **NEGAR** el amparo invocado por la representante legal del **CENTRO COMERCIAL LOS PINOS**, en contra de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia; trámite al que fueron vinculados la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cundinamarca, al Juzgado Civil del Circuito de Funza y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso laboral identificado con el radicado N°25286310300120150034401.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso laboral de radicado 2015 – 0034401, en especial a CLEOTILDE GAITÁN CINFUENTES. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II